114 In il mimo dia dier y seiz de Agosto de mil ocho winter ochenta y cino antes de balir dela sala y entinon sepera da el ayunt avordo las disposiciones liquintes: Si establece en este Concejo un Cuerpo de policia sorbana Compriento de Cuatro individuo quedandore nombrado, por alvera; D. Sebastian Mitoria, D. Jose Jones Geherane Fr. D. Agustin Overtarary of D. Autonio Beresiante, y se Counderaran como empliados municipales para frestas todos los servicios facilitarios que reclaman los facultativos o familia, an como tambien la condución y enterramiento de Cadeivery de los que hayan fallecido por epidenia co De les coniqua desde el dia de manana a una prenta? drama a cada individuo delos expresados, mentros no Otura Caro de defunción por epidema colinia y tendra que estar à las ordines del ascalde sur de elles assermando dianamente. 3. Desde el dia enque ocurra un caro de definición por colera se les congrava tres pentos concuento cent diarios a ca da individuo Is Dicho Cuespo quedara dinello cuando el ayento trasa a bin, o crea noter necesario. Los individuos nombrados, que, previa citación, se hablaban presente, aceptaron el cargo y firma um solo, por un saber for otros, con los dunas de legent que sabian deque confice go el Lecreto forgum Mot blosegue Acastosio Albini Martin Jose Plano man Banksta Hagning El Years. Lun favin Mouncis aramendi 3